

Dec. No. 319-06 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 315-06, y crea e integra el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto número 315-06, de fecha 28 de julio de 2006, para que se lea del modo siguiente:

“**ARTÍCULO 1.-** Se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, que estará integrado por el Secretario de Estado de Interior y Policía, quien lo coordinará; el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, el Procurador General de la República, el Jefe de la Policía Nacional, el Director Nacional de Investigaciones, el Director Nacional de Control de Drogas, el Presidente del Consejo Nacional de Drogas y el Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Luchas contra Narcotráfico.”

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Investigaciones, la Dirección Nacional de Control de Drogas, el Consejo Nacional de Drogas y al Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Lucha contra Narcotráfico, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. César Pina Toribio

Santo Domingo, D. N., República Dominicana